

ACTA 208-2024

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del veinticinco de abril del dos mil veinticuatro.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde Regidora suplente

MIEMBROS AUSENTES

Señora Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor suplente
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum

- Juramentación miembro de la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro.
- Juramentación Junta de Educación de la Escuela San Pedro.

- Vecinos camino Los Mora, San Carlos de Tarrazú.
- 2. Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
- 3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
- 4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 5. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
- 6. Mociones
- 7. Participación de los síndicos
- 8. Asuntos Varios

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al pública
 - Juramentación miembro de la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro.
 - Juramentación Junta de Educación de la Escuela San Pedro.
 - Vecinos camino Los Mora, San Carlos de Tarrazú.
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, señora alcaldesa, señor vicealcalde, señores y señoras, regidoras, señora secretaria, señora tesorera municipal.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 5 regidores propietarios.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Escuela León Cortés Castro:

Se presenta la siguiente persona:

- Josué Sánchez Marín, cédula de identidad 3-0381-0158.

La señora presidenta municipal procede a realizar la debida juramentación quedando debidamente integrado a la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro, deseándole éxitos en sus labores.

Escuela San Pedro:

Se presentan las siguientes personas:

- María Melissa Ortiz Bonilla, céd. 304910605
- Edwin Eduardo Valerín Correa, céd. 302210716
- Carolina Jiménez Gutiérrez, céd. 304250054
- Dagoberto Tencio Chacón, céd. 206310753
- Mayra Valverde Sánchez, céd. 106770387

La señora presidenta municipal procede a realizar la debida juramentación quedando debidamente integrados a la Junta de Educación de la Escuela San Pedro, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Camino Los Mora, San Carlos de Tarrazú:

Se presentan vecinos del camino Los Mora, junto con la Licda. Heilyn Valverde Blanco.

La Licda. Valverde Blanco da las buenas tardes, manifiesta que fue contratada por los vecinos para exponerles un poco de la situación ver en la medida de lo posible si el concejo puede acoger la petición de estos vecinos.

Desde hace tiempo varios vecinos de la comunidad han tratado de gestionar por medio del representante del Concejo de Distrito de la Municipalidad, el arreglo y no la declaratoria ya que se suponía que ya la tenían del camino público del Barrio Los Mora en San Carlos de Tarrazú. Para eso se había contactado a uno de los miembros del Concejo de Distrito, quien había pedido la información, traído la información a la Municipalidad, de ahí enviamos un plan catastrados que fue la solicitud que nos habían hecho, dos planos catastrados se suministraron de propiedades vecinas del lugar, para que la Municipalidad tuviera la información respectiva y según la idea de ellos entrar a administrar el camino y ellos recibir la ayuda correspondiente el camino y dar mantenimiento correspondiente.

El ocho de setiembre del 2023 ellos reciben una nota suscrita por Yenifer Mora, encargada del departamento de Gestión Vial Municipal, que había realizado el proceso o verificar el proceso de solicitud de codificación y en esa misma fecha, junto con María Milagro Navarro Vargas, quien es la encargada de promoción social y gestión social de la Municipalidad remite una nota a los vecinos, que en resumen dice, que no hay congruencia entre los planos que se presentaron y la ubicación de este camino y que por tanto queda en responsabilidad de los vecinos poder acreditar si efectivamente en algún momento ese camino fue público.

La razón por la que nosotros hoy estamos aquí es porque no conforme los vecinos con la respuesta que se dio, procedieron a contratar los servicios de un profesional en topografía que verifico la situación y hay uno de los planos, un plano del año 2017, de una de las propiedades, el número de plano es el 1983868-2017, en este momento debidamente inscrito en el catastro nacional y ubicado en el terreo que tiene la colindancia con calle pública, que ellos pretenden se reconozca y se administre como parte de la municipalidad y que ustedes puedan verificar

perfectamente en la base de datos de catastro nacional, que en este momento este plano esta activo.

Cabe agregar además que del año 2017 que este plano se inscribió cuenta con visado municipal; había un visado municipal en ese momento para la inscripción del plano, que es el que el catastro nacional pide como requisito y además el visado correspondiente, del artículo de la ley de planificación que también era necesario para poder obtener esta información. Este plano es de la propiedad de una de las vecinas de doña Estrella Mora Navarro y en el se puede observar la delimitación, la indicación de la calle pública y que está efectivamente muy ubicada en el terreno.

En su momento cuando iniciaron ellos la gestión y enviamos este plano catastrado, se nos indicó que el plano catastrado estaba cancelado en el catastro nacional y que por esa razón no se había acogido la solicitud, sin embargo, esto se debía a un error material de un trámite judicial que se estaba realizando para titular este terreno y a solicitud de doña Estrella como interesada, el juzgado vuelve a reinscribir o a solicitarle al registro que anule esa cancelación que se hizo y que plano resulte inscrito, entonces, en este momento este plano es verificable en el catastro nacional, de ahí que entonces ellos han tomado la iniciativa de acudir al Concejo, para tratar de buscar una solución al problema, que en realidad es bastante urgente, pues hay una necesidad comunal.

Creo que a la vista de ustedes está que hay varias personas que hoy presentan ante ustedes esta necesidad y que se han presentado hoy aquí como propietarios. Hay otras familias también que han construido ahí esas propiedades. Incluso hay una casa construida, me comentaban ellos con un beneficio de bono de vivienda con acceso a servicios públicos y esto hace que sea necesario para ellos que la municipalidad pueda intervenir, delimitar la ubicación correcta en ese camino y entrar a administrar y pues ellos poder trabajar por supuesto en conjunto con la municipalidad para poder obtener las mejoras que se refieren del camino.

Ese es el panorama que queríamos presentarles a ustedes para que fuera de conocimiento del Concejo, para estrenar nuevamente la solicitud de corrección de esta situación que quisiéramos evitar, sobre todo la necesidad de ellos de tener que incurrir en gastos mayores para poder determinar en otras instancias, en administrativas o judiciales, que lo que estamos presentándoles a ustedes es en realidad como se los estoy explicando.

La señora Alcaldesa da las buenas tardes.

Indica que me hubieran mucho que lo hubiera tramitado a través mío, porque esto es meramente administrativo, no es del Concejo; el Concejo tiene que ver con esto ya una vez de que gestión vial enviar un informe donde el camino, me imagino que ustedes están solicitando que tenga código municipal para que sea intervenido con la ley de transferencias que administra gestión vial, entonces ahorita ya yo tome nota, me gustaría saber si traen algún documento, porque esto hay que trasladarlo a gestión vial, en su momento ellos dieron la respuesta, según le entendí.

El plano es de 1983868-2017 y que está a nombre de doña Estrella Mora Navarro. En su momento, como usted lo indicó, cuando ellos hicieron el estudio, a lo que entendí, el plano estaba cancelado, pero por solicitud de la señora ya lo volvieron a inscribir, entonces, esa solicitud hay que volverlo a enviar a gestión vial para que vuelvan hacer la inspección, hagan todos los trámites y ya una vez que cumple con

la nueva ley, que eso es otra cosa, un poco complicado, que el camino tiene que tener 14 m de ancho y otro montón de cosas que piden reglamento nuevo del MOPT, que esperemos en Dios que sí. Y cuando no cumplen, yo siempre le digo a los vecinos, si no tienen los 14 m de ancho, por favor ayudémonos entre todos, porque a veces es nada más donar un pedacito de franja entre los vecinos del lugar para que el camino pueda cumplir y que ya entonces tenga el acceso a los recursos que se transfieren.

Entonces, si deben enviar como la solicitud departamento de gestión vial nuevamente de nuevo amigo, porque el Concejo Municipal, se basa en dar un código, siempre que esté el informe de gestión vial. Por eso dice que lástima que pasó tanto tiempo y que tal vez lo hubieran tramitado con ni persona primeramente para venir al Concejo, ya que este Concejo finalizado sus gestiones, pero gestión vial no, ellos siguen, igual mi persona ya yo finalizo, pero gestión vial continúa y gracias a Dios que está el señor vicealcalde, Alcalde electo que asumen la otra semana, que yo sé que le va a dar seguimiento también.

Pero sí sería muy bueno que si traen alguna nota o algo, yo mañana mismo hago el oficio, se lo traslado a la compañera Ing. Yennifer Mora para que ella vuelva a ser la inspección y ya le dictamen al Concejo Municipal.

La señora presidenta municipal indica que lo que nos corresponde a nosotros es trasladarlo, a través de la señora Alcaldesa, al departamento de gestión vial para que ellos tomen el caso y hagan lo que corresponde.

La Licda. Valverde Blanco quiere hacer una aclaración a la señora Alcaldesa; cuando se hizo la inspección, ese plano ya estaba legalmente inscrito en el registro, pero no fue tomado en cuenta en el informe que se hizo, esa fue la diferencia. Entonces, el plano, aquí yo tengo una copia, no está certificada pero igual queremos certificarla del plano que les hago referencia y que es el que está inscrito a nombre de doña Estrella.

La señora presidenta municipal manifiesta que nosotros como Concejo vamos a tomar el acuerdo para enviarles a gestión vial la documentación que nos trae y la explicación al departamento de gestión vial para que hagan lo que corresponde.

El regidos Sánchez Ureña da un saludo muy cordial para todos.

Comenta que a mi me queda una duda, si ese camino ha contado con alguna inversión por parte de la Municipalidad.

El señor Emanuel Abarca da las buenas tardes.

Quiere explicarle más o menos cómo está la situación del camino, tal vez no es digamos nuevo para nosotros no venir aquí ya muchos hemos venido a una sesión, se han hecho un estudio, se han hecho varios estudios, tenemos alrededor de unos 5 o 6 años de estar con los mismo, digamos, no es algo nuevo, es algo que vienen hablando desde hace tiempo. Hemos presentado cuanto documento nos han pedido, todo lo que lo que ha estado dentro de nuestras manos lo hemos presentado, pero lamentablemente por una u otra razón se lo deja.

Lo que nosotros queremos es comprobar que el camino fue municipal en aquel tiempo, cuando se llamaban así, ahora no sé cómo se dirá, nosotros tenemos servicio de Coopesantos, que tienen una línea primaria, donde esa línea se pone en caminos públicos, igual acueducto, en el centro del barrio están todos los medidores, para poner un acueducto para poner medidores solo en caminos públicos.

Hay muchas cosas que hemos presentado, agregado, en este caso que la que hace las inspecciones es Ing. Yenifer Mora, siempre hay pero.

Hemos presentado algunos planos, unos no han sido visado, pero lo que nos han pedido lo hemos presentado.

En este momento lo que queremos es otra vez, yo maso menos conozco la ley de esos 14 metros, que pasó el año pasado y lo que nos pedían es algo que comprobara que el camino sí fue público y ahora con ese plano que aparece, que está marcado, bien ubicado y que está en una zona, para nosotros ese es el respaldo que sí, algún día fue público, declarado y que en la Tormenta Alma se nos vino un barranco y se nos fue el camino y la municipalidad fue quien nos abrió el camino, no se si el señor Carlos Abarca estaba que la Municipalidad fue con maquinaria y nos lastreo el camino.

De antemano decirles y agradecerles porque ese camino ha sido intervenido dos o tres veces por la Municipalidad. Ahora hace aproximadamente 22 días que anduvo una maquinaria por ahí, lastreando caminos, teníamos una luz verde para que nos hicieran algo y por órdenes de la ingeniera se paró todo porque el camino no está codificado, no está como público, entonces se volvió a parar todo, es un proceso de ir y venir.

Solicitamos que retomen el tema y vean la parte importante que es un camino donde es parte de una comunidad, es una cacería donde somos personas de pueblo que trabajamos. Por ahí tenemos adultos mayores, tenemos niños de escuela que hasta muchos servicios pueden aprovechar si ese camino es público.

Nosotros nos comprometemos como vecinos a darle asistencia en todo lo que podamos. Siempre lo hemos hecho, como lo digo ahorita la señora Alcaldesa, eso se hacen las cosas de la mano, nosotros nos comprometemos a seguir ayudando a darle mantenimiento del camino, más que es la única salida que tenemos.

El regidor Sánchez Ureña le llama la atención que el camino antes estaba codificado y ahora no, bueno público y ahora aparecen todos los problemas que mencionó la licenciada.

Insisto enviar esto a gestión vial para que hagan la investigación que corresponde, porque ya había un derecho adquirido de los vecinos, constitucionalmente hablando los derechos adquiridos se mantienen, es una cuestión que sería importante que tengamos presentes. Ya existe un derecho adquirido. y no se vale que ahora no aparezca el camino como público.

El síndico Blanco Valverde da las buenas tardes.

Primero que todo doy gracias a Dios por estos 8 años que me permitió ser el síndico del Distrito de San Carlos uno quisiera salir con la bandera blanca en la mano, pero hay cosas que en el camino no se pudieron hacer.

Recientemente, nos pusimos de acuerdo para que uno de los trabajos en el distrito de San Carlos, fuera conformar todos los caminos de lastre distrito.

Fue como una persona y mi persona del Concejo de Distrito para ver si tratábamos de dejar todos bien conformados antes de irnos. Yo me puse detrás de todos los caminos del distrito. Aquí están los vecinos que no me dejan mentir, se intervinieron el 99% de los caminos, por no decir que el 100, porque nos faltó este camino Los Mora.

En su momento he estado acompañado por ellos, hemos entregado toda la información que se ha requerido, la información se ha enviado a gestión vial, todas

las veces que se ha solicitado. Ellos han estado en reuniones que se les ha invitado a venir, el pero siempre han sido los planos, que estaban vencidos, en el sector hay planos de construcción de bonos de vivienda donde dicen que el camino es público, pero en su momento los planos estaban vencidos.

En conversación con los hermanos Mora les decía que pusieran los planos al día y en ese momento ya van a tener ese requerimiento de camino público.

Hace como un año, con doña Estrella tuve una conversación directa donde ella me contó que estaba haciendo, tramitando un plano con la abogada Heilen y que apenas salía ella me mandaba la información. Apenas le salió el plano a doña Estrella ella me lo mandó, yo lo pase directamente a gestión vial, como corresponde y se ve que había una finca en el fondo que ya decía que el camino era público.

Sin embargo, en esta administración de estos 8 años, el camino se ha intervenido en 3 – 4 ocasiones, una vez por la emergencia y dos veces con maquinaria de la administración municipal.

La administración municipal solo puede intervenir caminos públicos con el tractor y eso es lo que hemos hecho con ustedes, no hemos podido meter otra máquina y ahí están los compañeros y amigos Mora que no me dejan mentir, es lo único que hemos podido hacer y a mí como síndico me deja mal sabor de que tuvimos toda la maquinaria en el distrito y no fue posible intervenir y luego incrementa podido hacer. A mí como síndico me queda el mal sabor de que ahora tuvimos toda la maquinaria en el distrito y no fue posible intervenir el camino, por más que lloré y pedí y solicité, en ningún momento me dieron el tractor que estaba solicitando, no estaba pidiendo ningún otro tipo de máquina y entonces, creo que a los compañeros Mora les queda claro, porque yo se los informé, que el camino no se puede intervenir porque no tiene los requerimientos de ley como camino público, eso fue lo que me contestó gestión vial a mí, porque el camino aparece como servidumbre de paso y eso es exactamente lo que yo tramite con ustedes y hasta el momento el camino en gestión vial aparece como servidumbre de paso y así no se puede intervenir.

Yo solicité y envié todos los planos que doña Estrella me envió, ya el trámite le corresponde a gestión vial, yo les digo que yo hice todo lo posible como síndico, lo que me correspondía lo hice, la parte técnica y administrativa no me corresponde a mí, yo no me puedo brincar la legislación.

El regidor Abarca Cruz da las buenas tardes.

Retomar las palabras del síndico Blanco Valverde, hoy este Concejo Municipal tiene la última sesión correspondiente al último periodo, 4 años, algunos compañeros se nos van y otros posiblemente seguimos aquí.

El tema de que un camino público en algún momento se intervino, no es una señal tacita de que ya esta con todo a derecho, él es claro y transparente, de que en esa tormenta, yo era el encargado del distrito y lo intervenimos, se contrató una empresa, pero era dentro de la categoría de emergencia, amparados en un decreto, estábamos trayendo lastre de un tajo, El Chiral, y con ese lastre fue que se logro hacer una cama para sostener el piso del camino.

Eso es un proceso que va primero a gestión vial, segundo al departamento de asesoría legal para que determine si están a derecho los planos, determine la validez o no, aquí vamos a tener 2-3 criterios importantes y sobre ese criterio el Concejo tomará la decisión, una vez que esté el informe, posiblemente se vaya a comisión,

de obra pública, ser analizado, revisado de nuevo con jurídico, con el departamento técnico, sale un dictamen y de ese dictamen el Concejo toma una decisión, si es que existen los elementos legales necesarios que exige la modificación de la ley para que se declare el camino público municipal, no así codificado.

Dentro de lo que nos compete como Concejo hoy y el próximo, es ascender toda la parte, a dictaminar con respecto a los informes que se generen para tomar la decisión.

Vamos a hacer todo lo posible para que ese camino tenga alguna categorización dentro del ámbito municipal.

La señora Alcaldesa consulta al señor síndico Blanco Valverde, en qué fecha dio usted la nota al departamento de gestión vial.

El señor Síndico Blanco Valverde responde que el año pasado, pero no recuerda la fecha, tendría que revisar.

La señora Alcaldesa comenta que hay algo importante y me duele mucho, porque ella siempre fue de puertas abiertas, lástima que ustedes, que no tiene que acudir donde un abogado a pagar, con respeto a la licenciada, no es porque esté desmeritando su trabajo, es porque me duele mucho escuchar que tengan que acudir a un abogado, estando yo como Alcaldesa y eso ojalá que les sirva de experiencia y siempre lo ha dicho que la calle más importante del cantón de Tarrazú es la del frente donde vive cada uno de ustedes, entonces, todas las calles son importantes.

Entre todos es buscar soluciones, si yo me hubiera dado cuenta de esto, a lo mejor hubiéramos buscado, ver la ley, revisar planos, dar respuesta y es importante lo que decía el regidor Abarca Cruz, que hablaban de cuando se intervenía el camino, bajo un decreto de emergencia hay que hacerlo, sea o no público, prevalece la vida humana.

Pero si se compromete a mañana hablar con la encargada de gestión vial y se que aquí el señor Alcalde electo le va a dar mucho seguimiento y el regidor Abarca Cruz y el síndico Blanco Valverde quedan también, que vienen de regidores para que ese camino se declare por lo menos público.

Ahora entiende que es porque está como servidumbre, pero si estuviera como público, entonces, el tractor que es de la administración les ayudaría, ya que lo que no se puede intervenir son recursos de gestión vial, pero el tractor sí pertenece a la administración, hay un departamento aquí que se llama caminos y calles, para que ustedes conozcan, que si el camino se declara público, que Dios quiera que así sea y no tenemos código rápidamente por el montón de leyes que hay ahora, por lo menos que el tractor y la administración pueda tramitar compra de lastre y el tractor, se que los vecinos de todas las comunidades son sumamente colaboradores, que he visto muchos, incluso ponen sus vehículos, palas, recuerda a San Cayetano Viejo y Nuevo, los vecinos se llevaban el material y ellos mismos lo colocaban y así ha sido en todo el cantón.

Así que sí mi compromiso, por eso quería saber desde cuando lo habían enviado, tal vez si yo hubiera tenido un poco de información pues uno ve a ver que es.

Recuerden que todo el tiempo primero es acudir a la administración municipal, para que en conjunto poder buscar solución, si no damos respuesta pueden tomar las acciones que consideren necesarios.

Así que ese es mi compromiso. Mañana cuando copie a la ingeniera copiarles a ustedes.

La regidora Abarca Jiménez da las buenas tardes.

Tenía una consulta de cómo el camino pasa de ser público a servidumbre, a lo que comentan antes era público y ahora sale como servidumbre, según lo que dice el señor síndico.

El señor Emanuel Abarca manifiesta que a lo que maso menos sé, eso nadie lo sabe, nosotros nunca nos dimos cuenta del camino de público a servidumbre, pero cuando solicitamos ayuda, después de la emergencia, nos ayudaron dos veces siendo público, pero al solicitar una tercera vez la maquinaria nos dice eso, que existe la posibilidad de hacer la solicitud y ya no aparece, eso es un colicho que se quedó ahí que nunca supimos.

La sesión del año pasado que se hizo en San Carlos, nosotros lo mencionamos, estaba el señor vicecalde, ustedes presentes, se presentó todo esto; yo no quiero decir que venimos a hacer presión, es porque tenemos necesidades en el camino, todo llega a un solo punto que es a gestión vial y ahí es donde para las cosas, todos buscamos un bien común, yo sé que para ustedes no es malo ese camino, ni para nosotros tampoco, es algo que se puede hacer, sé que hay un gasto económico, pero es un bien común para todos.

Nosotros como vecinos, ahí nosotros intentamos hacer una casa, se va a sacar un plano y no pasa porque el camino no es público y no es público porque no hay planos que lo verifique, hasta ahora que apareció este, que esperemos que sea bueno.

Si pedimos de corazón de todos los vecinos que estamos aquí, de toda la ayuda, porque sí lo necesitamos, es urgente, ustedes van a ese camino; hay un muchacho que sale con un automóvil y da una lástima, realmente ver como escochera el carro, estamos privados de algunos servicios como el transporte público o el transporte privado para los niños de la escuela, son cosas que se nos paraliza ahí, por el simple hecho de no tener el camino.

Nunca nos dimos cuenta porque dejó de ser público y queremos hacerlo paso por paso, no nos vamos a brincar a tener código no, primero es hacerlo público, ya con eso tenemos un respaldo.

Nosotros queremos comprobar que el camino fue público, si nos toca hacer los 14 metros, ya hablamos con los vecinos, tal vez en un futuro se pueda hacer, estamos dispuestos a ayudar con mano de obra si es necesario, pero por el momento es que el camino se mantenga como público para que se pueda hacer otra vez la gestión para tener código.

La regidora Abarca Jiménez indica que sería importante para los vecinos tener esa justificación por escrito por qué dejó de ser público, cual es la razón, que sea una razón justificable, ya que le queda la duda, porque no le queda claro por qué pasó y pensaría que tiene que ser una justificación del departamento correspondiente, cuál fue la razón o no creo que de la nada pasara.

Creo yo, a lo que entiendo, decía el síndico Blanco Valverde que lleva 8 años, y este proceso lleva 5-6 años, y creería y entiendo que si buscaron una asesora legal es porque no obtuvieron una respuesta de los departamentos e instancias que buscaron, entonces, yo creo que a interpretar lo que ellos dicen y como vecina del pueblo, lo más sensato es que todo quede por escrito para que tengan todo el

respaldo de respuesta de cuál fue la razón, porque no se ha dado, en tiempos correspondientes de lo que va a pasar, porque yo entiendo que viene Concejo nuevo y no sé si vayan a esperar a que se tengan que reunir las comisiones y todo lo que venga adelante.

Espero que la respuesta sea buena, pero tienen que esperar un tiempo determinado para que, entre el Concejo, trabajen las comisiones, vean los departamentos, pero creo que ese tema no es nada nuevo para los departamento.

Creo que, como vecina del pueblo, pensaría que lo soliciten todo por escrito para que respalden lo que han venido haciendo.

La señora presidenta municipal dice que interpreta que todo esto es administrativo, que si se va a la administración ellos les van a dar un curso más rápido, entonces, no van a tener que esperar meses, sino que la administración se va a encargar de darle trámite.

El síndico Blanco Valverde respuesta a la regidora Abarca Jiménez y a Emanuel, cuando se hace un inventario nuevo de caminos, se encuentra que algunos caminos habían sido codificados y que tenían problemas, cuando se hace ese nuevo inventario de caminos, hay caminos que pasan a perder el código y otros que quedaron como servidumbre de paso porque no tenían planos activos en el momento en que se hace el estudio, entonces, lo que él solicitó a los vecinos, a los compañeros Mora, poner un plano al día y nunca se hizo, para que aparezca el camino como público, porque ya se habían construido bonos de vivienda.

El señor indica que no hemos podido porque llega a la municipalidad y de ahí lo devuelven, traemos planos y los llevamos planos a catastro y lo devuelva.

El síndico Blanco Valverde comenta que hay casas de bonos de vivienda y para que se construyera había un plano con camino público.

¿Qué hacemos la mayoría de los vecinos del cantón? Hacemos un proyecto, dejamos que el plano de vence para no pagar impuestos municipales y eso nos afecta a todo el barrio y perdón, pero eso le pasó al sector.

Cuando se hace la nueva codificación de caminos, hay unos que pierden el código, otros pierden la condición de públicos y vuelven a ser servidumbres de paso porque en el lugar no hay ningún plano que lo indique.

El camino donde yo vivo estaba codificado y perdió la mitad del código, porque solo habían planos al día en el lugar donde yo vivo, de ahí para adentro todos los planos que habían estaban vencidos, el camino perdió la condición de código y de público y quedó como servidumbre y así es como se pierde y como pasa un camino público o ser una servidumbre de paso.

La señora Alcaldesa indica que ella se está comprometiendo con ustedes, a mí a un me queda viernes, lunes y martes para trabajar aquí en esta Municipalidad y yo si me voy a comprometer, mañana mismo a hablar con la ingeniera para que entre lunes y martes tengan una respuesta, que ella vaya, ella vea, dicen que hasta el año pasado ese plano se inscribió.

Cuando se hizo el inventario de caminos que nos pide el MOPT, porque nosotros nos regimos de una serie de instituciones, que son los que nos trasladan los recursos, se encuentra un montón de caminos que eran públicos, tenían su código y que no cumplían con lo que decía el MOPT, desgraciadamente, y eso me duele mucho porque nosotros como funcionarios de aquí, las personas que estuvieron hace muchos años, antes del 2000, desde el 2000 y me recuerdo cuando se

presentaron aquí al Concejo el inventario de caminos se había explicado que eran A,B y C y porque unos perdían; que aquí cuando se habían declarado públicos muchos caminos, unos pasan por fincas privadas y el MOPT brinca.

Entonces, muy mal hecho la persona que estaba dirigiendo, porque el Alcalde tiene mucho que ver en esto.

Ella está comprometiéndose a que mañana mismo habla con la ingeniera para que revise el plano y que de ahí al martes que yo me voy me den una respuesta y trasladarla, se que don Fernando va a seguir, y como lo dije al principio, eso es administrativo y luego va a Concejo.

Ahora que habla de la sesión que tuvimos en San Carlos, si recuerda que se solicitó que se llevara los planos, porque la ingeniera estuvo, no es tema de discutir si se hizo o no, ya está el plano y que a veces se puede demostrar para hacerlo público y ya después puedan tener código.

Yo siempre he dicho que el camino más importante de Tarrazú es el camino donde vive cada uno de nosotros.

Yo quisiera decirles que mañana les mando el tractor y no puedo, a mí me rige la legislación, desgraciadamente tenemos que apegarnos a las leyes.

Hace unos años atrás tuvo que ir a representar a la Municipalidad a un juicio, donde enjuiciaron a un ex funcionario municipal a 6 años de cárcel por un tema de declaración de un camino público donde no correspondía y ustedes no saben el dolor que yo sentí en mí corazón, porque a veces uno por querer ayudar, en temas legales el corazón no vale.

Yo me comprometo a hablar con la ingeniera.

La señora presidenta municipal indica que una vez el compromiso de la señora Alcaldesa adquiere frente a todos nosotros, que somos testigos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión y en virtud de la solicitud presentada por la Licenciada Heilyn Valverde Blanco y los vecinos de la calle Los Mora, San Carlos de Tarrazú, es que a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se traslada el plano presentada al departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú con el fin de que realicen la inspección pertinente y se emita el debido informe correspondiente para determinar si el camino en cuestión reúne los requisitos necesarios para ser declarado como vía pública.

Se solicita que dicho informe se presente durante la sesión ordinaria programada para el 02 de mayo del 2024.

Además, se requiere que se explique por qué, en caso de que el camino haya sido público en algún momento, perdió esa condición.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal indica que fue un gusto atenderles en esta última sesión de nosotros.

El señor Emanuel Abarca de antemano agradece que nos hayan recibido, sabemos que es parte de su tiempo, de nuestra parte agradecerles que nos hayan escuchado y que sea una luz para bien y una buena respuesta.

Que Dios les bendiga en esta nueva etapa.

Le da la bienvenida a la señora Melania Chaves Chanto, regidora electa periodo 2024-2028

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 207-2024, del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, se aprueba sin objeciones:**
ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 207-2024, celebrada el dieciocho de abril del 2024.
Aprobada por 5 regidores presentes en la sesión.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. La señora directora Guiselle Cerdas Quesada, solicita el nombramiento de una persona para que integre la Junta de Educación, esto por renuncia de uno de sus miembros.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentado en solicitud por parte de la directora de la Escuela León Cortés Castro, es que se nombra a la siguiente persona, para que integre la Junta de Educación de dicho centro educativo, por el periodo que restante:

- **Yorleny Piedra Muñoz, céd. 303470139**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La señora Milagro Badilla Mena, directora y el señor Arturo Elizondo Ureña, presidente de la junta de educación, ambos de la Escuela San Guillermo, mediante el oficio JE-Esc.SG-04-2024, manifiesta lo siguiente:
 - *"La escuela San Guillermo, está ubicada en la comunidad de San Guillermo de Tarrazú, es una escuela unidocente, con una población estudiantil de 7 estudiantes.*
 - *La escuela cuenta con un servicio de agua, la cual se abastece de una naciente que queda a unos 400 metros de la escuela y está ubicada en una finca cafetalera.*
 - *El agua que abastece la escuela, también es aprovechada por vecinos, quienes tienen niños entre los 2 meses de nacidos hasta los ocho años.*
 - *Es de mucha preocupación que la escuela San Guillermo no cuente con un servicio de agua potable, por cuanto al ser agua de naciente en ocasiones sale herrumbre y hasta restos de insectos. Y eso puede ser causante de enfermedades entre los niños que asisten a la escuela.*
 - *La escuela, no cuenta con comedor escolar, el servicio de alimentación se da por la modalidad de Plato Servido, sin embargo, se están realizando las gestiones con el Departamento de PANEA del Ministerio de Educación Pública,*

para que se pueda abrir un comedor escolar. Sin embargo, uno de los requisitos es que se cuente con agua potable.

- *La escuela Sn Guillermo, no cuenta con presupuesto para sufragar los gastos relacionados con medidor e instalación de tuberías, además de que las personas que conforman la comunidad de San Guillermo son de muy escasos recursos y no es posible pedir cuotas u otra ayuda para lograr obtener dicho servicio.*

Es por lo anterior expuesto anteriormente, que acudimos a ustedes, y solicitarles nos ayuden con el fin de que la escuela pueda contar con agua potable y lograr abastecer a la comunidad de este servicio tan indispensable, y de igual forma continuar con los trámites para lograr que esta escuelita cuente con un comedor escolar.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio JE-Esc.SG-04-2024, emitido por la señora Directora de la Escuela San Guillermo de Tarrazú, en el que se solicita asistencia para mejorar el suministro de agua potable, tanto para la institución educativa, como para la comunidad. A través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se traslada dicho oficio al departamento de Acueducto de la Municipalidad de Tarrazú, para que realicen la inspección correspondiente y verifique la viabilidad, conforme a la normativa vigente, de brindar la ayuda solicitada. En caso de que sea factible (si la ley lo permite) se solicita no se les cobre dicha instalación. Se solicita el informe para la sesión ordinaria del 02 de mayo del 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

3. La señora Verónica Navarro Blanco, psicóloga a cargo del programa Semillas de Cambio, programa que se desarrollará en la Zona, gracias a Glasswing Internacional, solicita el salón de sesiones para el día martes 07 de mayo para recibir una capacitación de 8 a.m. a 5 p.m. Es para mujeres voluntarias que van a ser parte del programa.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión, con fundamento en solicitud por parte de la señora Verónica Navarro Blanco y dado que es un proyecto en conjunto con la Administración de la Municipalidad de Tarrazú, se concede el permiso para utilizar el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú el día 07 de mayo del 2024, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Esta autorización se otorga con el propósito de que lleven a cabo una capacitación para el programa Semillas de Cambio, de Glasswing Internacional. Se solicita encarecidamente mantener el orden, la limpieza y el aseo del salón de sesiones durante el evento. Asimismo, se ruega no manipular los micrófonos ni cualquier otro equipo de audio y video que forme parte del sistema utilizado para las sesiones de este cuerpo colegiado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. El Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal, mediante el oficio MT CO-32-2024, manifiesta su total agradecimiento por el recibimiento y la atención recibida cuando tuve que llevar algún caso al honorable Concejo Municipal, en estos quince años, me llevo con mucho cariño la oportunidad y confianza brindada y el respeto con que siempre me recibieron, muchas gracias por todo.

5. La Licda. Fercinta Esquivel Godínez, manifiesta que con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Fundaciones, artículo 11, inciso 2, para la conformación de las fundaciones y su legal funcionamiento; solicito: se designe como representante municipal ante la Fundación TZA para la Humanidad a José Daniel Astua Esquivel, quien a aceptado expresamente su nombramiento.

La señora presidenta municipal consulta al señor síndico Blanco Valverde que se le había propuesto esa representación, consulta si acepta la representación dada.

El síndico Blanco Valverde manifiesta que sí acepta dicha representación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en solicitud por parte de la Licda. Fercinta Esquivel Godínez, es que se nombra al señor Juan Diego Blanco Valverde como representante de la Municipalidad de Tarrazú ante la Fundación TZA para la Humanidad, esto por el periodo correspondiente de dicha fundación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. La Dra. Fanny Quintanilla Retana, directora, Dirección Área Rectora de Salud Los Santos, mediante el oficio MS-DRRSCE-DARSLS-256-2024 dice textualmente: *"Reciban un saludo cordial de mi parte en atención al Acuerdo #14: "Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, muy respetuosamente, consulta al Ministerio de Salud Los Santos el fundamento que utilizaron para otorgar el permiso de funcionamiento a la pizzería llamada Tava, ubicada en un segundo piso, frente a la Farmacia Sucre, en el centro de San Marcos de Tarrazú.*

Esto por cuanto, consideramos, que no cumple con la ley 7600, ya que no existe rampa o ascensor para personas con discapacidad, menores de edad o adultos mayores, así como pasamanos en las gradas de acceso a la pizzería, lo que podría estar generando un eventual incumplimiento de la Ley 7600."

Posterior a la revisión del expediente del establecimiento Tava Pizza y Lunch, les informo:

1. El establecimiento cuenta con el permiso sanitario de funcionamiento N° 0046-2024.

2. El día 29 de enero del 2024 se recibió en la Dirección de Área Rectora de Salud Los Santos, solicitud formal para el otorgamiento del permiso sanitario de funcionamiento por parte de la señora Suseth López Bermúdez, en calidad de representante legal del establecimiento denominado Tava Pizza y Lunch.

3. Según consta en la Hoja de verificación de Requisitos para la solicitud de permiso sanitario de funcionamiento trámite por primera vez, la solicitud se acompañó de los requisitos documentales exigidos para dicho trámite, de conformidad con lo señalado en el Decreto Ejecutivo N° 43432-S "Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud", y sus reformas, a saber:

Artículo 10°. - Requisitos para la solicitud del trámite de permiso por primera vez: El interesado en solicitar el permiso por primera vez debe presentar los siguientes requisitos:

a. Formulario de solicitud de permiso debidamente lleno según Anexo 2 del presente reglamento.

b. Declaración Jurada, según Anexo 3 del presente reglamento.

c. Cédula de identidad...

d. Copia del comprobante de pago de servicios, otorgado por el banco recaudador según lo establece el Decreto Ejecutivo No. 32161-S, del 9 de setiembre del 2004 "Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud"...

4. En cuanto a que el establecimiento no cumple con la Ley 7600, es importante aclarar que el Ministerio de Salud realiza visitas de inspección posterior al otorgamiento del permiso en apego al artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 43432-S, durante el periodo de vigencia del permiso para los establecimientos tipo B.

5. Se tiene para esta semana la programación de la inspección al establecimiento con el fin de realizar el correspondiente seguimiento al permiso sanitario de funcionamiento y para atender una denuncia anónima que ingreso el viernes 12 de abril del 2024, relacionada con el tema mencionado en el oficio SCMT-261-2024."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MS-DRRSCE-DARSLS-256-2024 emitido por la Dra. Fanny Quintanilla Retana, directora, Dirección Área Rectora de Salud Los Santos, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita respetuosamente que, una vez que hayan realizado la inspección en el establecimiento conocido como Tava Pizza y Lunch, se nos facilite una copia del informe resultante para estar informados al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La comisión permanente especial de asuntos municipales, Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPEMUN-0344-2024, consultan el proyecto de ley expediente N° 24.182 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N° 10359, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023 PARA CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONDONACIÓN".

La señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez le consultó a la señora administradora tributaria, quien indica que sería bueno que se amplie el plazo de cobertura de esta Ley, así se dará más tiempo a los contribuyentes adultos mayores de exonerar sus impuestos y servicios, máxime de que se trata de personas en vulnerabilidad o estado de pobreza.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en criterio por parte del departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, da un voto de apoyo al proyecto expediente N° 24.182 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N° 10359, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DEL 2023 PARA CONCEDER UN NUEVO

PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONDONACIÓN”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora municipal de Tarrazú, mediante el oficio PM-0017-2024, a la consulta del proyecto de Ley expediente N° 24.212 "REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021" indica que dicha reforma es para aumentar el plazo de acción por parte de las instituciones públicas ante las contrataciones de urgencia. Esta dependencia considera que la reforma es beneficiosa para los procesos de urgencia independientemente de las causas que la originaron ya que vendría a otorgar a la Administración un plazo más amplio para llevar a cabo el proceso de contratación para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, conforme a los parámetros definidos reglamentariamente"

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-0017-2024, emitido por el departamento de proveeduría de la Municipalidad de Tarrazú, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, da un voto de apoyo al proyecto expediente N° 24.212 "REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NO. 9989 DE 27 DE MAYO DE 2021".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-G-V-M-118-2024, dice textualmente: "Según asunto en referencia, mediante oficio SCMT-291-2024 de fecha 19 de abril del 2024, mediante el cual se remiten unas fotografías y se solicita realizar una inspección sobre la Ruta al costado norte del Escuela León Cortes Castro, esto debido al parqueo de vehículos que obstaculizan el transito de camiones, como los de primera respuesta. De lo anterior solicitado se indica que como se puede verificar en la fotografía N°1 que el costado Noroeste de la Escuela una sección de ella se encuentra demarcada la línea amarilla.



Fotografía N°1

Es necesario realizar la demarcación del cordón de caño amarillo en aproximadamente 25 metros, de esta forma evitar que los vehículos estacionen este sector y permita los radios de giro de los camiones, y de esta forma la policía de tránsito proceda a realizar lo correspondiente por ellos. La demarcación faltante se incluye en la programación de la cuadrilla de obra gris del Departamento.



Fotografía N°1

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita al Tránsito Los Santos, la colaboración en el sector noreste de la Escuela León Cortés Castro, debido al parqueo de vehículos en el sector, no dejando espacio para el tránsito de vehículos pesados o bien de primera respuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. El señor Alexander Díaz Garro, secretario del honorable Concejo Municipal de Dota, envía el acta de la sesión ordinaria del martes 16 de abril del 2024.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, traslada el acta # 0207 tomado por el honorable Concejo Municipal de Dota, correspondiente a la sesión celebrada el 16 de abril del 2024. En dicha sesión se abordaron temas relacionadas con el servicio de transporte público de la empresa GAFESO-MUSOC.

Dado que este cuerpo colegiado tuvo participación en los asuntos tratados, se considera de suma importancia que tanto los señores (as) regidores (as) salientes y entrantes estén al tanto de los compromisos adquiridos por la empresa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-G-V-M-099-2024, dice textualmente:

Referencia: Remisión de documentación de solicitud de extensión de código de la Ruta Calle Coopesantos, código 105-032:

Antecedentes:

- Se recibe solicitud de vecino interesado en la ampliación del código de Calle Coopesantos, código 105-032, se recibe nota el 05 de marzo del 2024.
- Se procede por lo compañeros del departamento a realizar el respectivo procedimiento de levantamiento de la Ruta.
- La Ruta cuenta con una distancia de 88 metros de calle codificada.
- La distancia de Calle Pública según planos se extiende a 148 metros, por lo existe una distancia de 60 metros de calle pública sin código, el cual es el sector que solicitan la ampliación.

Descripción de la Ruta: El sector indicado corresponde según el documento Lineamientos para la Actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal, un tramo no registrado, lo cual se describe como:

"Consiste en el registro de un tramo de camino no registrado en la longitud de un camino existente en el Registro Vial de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT"

- Si un camino existente en el Registro Vial cuenta con una variante en su longitud mayor a 50 metros lineales y además cumple con el artículo 4 de la Ley No. 5060 o bien con lo estipulado en la normativa urbana:

En este caso la Municipalidad puede tramitar el camino de forma integral como una actualización, pero el nuevo tramo bajo la modalidad de Camino de Nuevo Ingreso el cual debe cumplir a cabalidad con los requisitos de esta modalidad.

Requisitos de admisibilidad:

- Requisitos generales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, indicados en el Capítulo V, Sección Primera.
- **UNICAMENTE PARA EL TRAMO NUEVO**, se debe aportar el requisito específico 2 y el 3 o el 4 según sea el caso, indicados en el Capítulo V, Sección Segunda.

Por lo que, según la solicitud del interesado y las características de la Ruta, sería una modificación, la Ruta ubicada en el Distrito de San Marcos sector de Santa Cecilia ubicación según coordenadas de inicio 497110-1069156 y finalización 497013-1069021.

La longitud de la Ruta son 148 metros, con un ancho de derecho de vía de 15 metros y un ancho de superficie de ruedo de 7 metros.

La superficie se encuentra en asfalto y lastre en estado regular, brinda acceso a seis viviendas y se clasificaría como un Camino Vecinal.

Sobre lo anterior se recibe informe MT-P-S-G-V-027-2024 de fecha 13 de marzo del 2024, mediante el cual se resumen los datos obtenidos en el levantamiento en campo y las boletas generadas, (el cual se adjunta).

De igual forma se adjunta la solicitud del interesado para su revisión.

Del documento se desprende que, cuenta con seis casas, un tránsito promedio de 220 vehículos diarios y un índice de viabilidad técnico social de 53 puntos.

Por lo que la ruta cumple con el artículo 4 de la Ley 5060, con el ancho de derecho de vía, cuenta con un IVTS alto, por lo que se puede recomendar realizar la modificación presentada.

Sin embargo, queda a decisión del honorable concejo municipal la asignación del código solicitado, en caso de ser aprobado, es necesario emitir un acuerdo el cual debe ser adjuntado con los documentos y enviado a Planificación Sectorial del MOPT, el cual debe incluir la siguiente información.

2. Acuerdo de Declaratoria de Camino Público.

La Declaratoria de camino público debe ser realizada por el Concejo Municipal de la municipalidad respectiva y debe ser publicada en el diario oficial La Gaceta. Esta debe indicar explícitamente que el camino se declara Público y debe indicar como mínimo: inicio, fin, longitud, ubicación en distrito y señas, ancho de derecho de vía, ancho de superficie de ruedo, tipo de superficie y estado del camino.

Sobre el punto de declaración de camino público, se adjunta el estudio de Derechos de vía realizado por la Topógrafa Municipal, en el cual se puede verificar que según los planos de la Ruta tiene naturaleza y las condiciones de Calle Pública, se adjunta el oficio MT-DCBIV-029-2024 de fecha 23 de abril emitido por la Topógrafa y perito municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con dispensa del trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-G-V-M-099-2024 emitido por el departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, es que se declara público y se extiende el código de la Ruta Calle Coopesantos, código 105-032, el cual tiene las siguientes características:

- **Coordenadas: Inicio 497110-1069156 / finaliza 497013-1069021.**
- **Longitud: 148 metros.**
- **Ubicación: Cantón Tarrazú, Distrito San Marcos, Barrio Santa Cecilia, diagonal a Coopesantos R.L.**
- **Ancho de derecho de vía: 15 metros.**
- **Ancho de superficie de ruedo: 7 metros.**
- **Tipo de superficie: se encuentra en asfalto y lastre.**
- **Estado del camino: en estado regular.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. El señor Marino Mendoza Mora indica lo siguiente:

"Básicamente del acta 105-2022 es preguntar:

- 1) *¿Qué se quiso decir cuando se lee "Una persona en Turrubares le puso una restricción"?*
- 2) *¿Qué persona?*
- 3) *¿Turrubares?*
- 4) *"los tres municipios deberíamos contestarle a él", "cree que a don Marino se le tiene que responder"; sin embargo, no me llegó ningún comunicado. Me di cuenta del acta 105-2022 por mera casualidad al revisar Internet y leerla, para mi sorpresa lo que leí. ¿Por qué no se me comunicó? Respecto a lo que se lee en acta 105-2022, a que si ¿yo tuve "conflicto con el tema de museos regionales del Museo Nacional"? Sí, no lo niego pero ¿alguien conoce a*

fondo este caso? ¿qué fue lo que sucedió? Creo que muchos costarricenses desconocen algo que sucedió y debieron enterarse, porque gracias a este asunto, se puede decir que fue un ingrediente más: se aceleró el proceso de extinción cultural de los últimos indígenas huetares de Costa Rica quienes están próximos a su desaparición como cultura indígena (según lo que los indígenas manifiestan) y dado que los indígenas huetares fueron el grupo indígena que mayormente aportó a Costa Rica en historia, cultura y sangre de casi todos los costarricenses no-indígenas, la eventual y próxima desaparición étnica de los huetares debería ser considerada como una tragedia nacional. Lo que pasa es que muchos creemos que las instituciones del Estado nunca se equivocan, pero esto no me lo pregunten a mí, sino pregúntenselo a los indígenas que vivieron esto y quienes fueron a reclamar contra el Museo Nacional el día 6 octubre 2022 al despacho de la Ministra de Cultura y Juventud en presencia de la Directora General del Museo Nacional (meses después de aquella sesión municipal donde yo participé en Tarrazú) por haber creado un museo que habla de historia indígena (según videos de promoción de ese museo) liderado por el colegio (según Repretel), o sea, liderado por un colegio educativo y por gente no-indígena, pero donde los indígenas reclamaron haber sido excluidos, siendo ellos vecinos a este museo (Noticias Repretel, edición estelar, 5 octubre 2021, adjunto video). Esto ocurrió en el cantón de Mora, el cantón mío donde yo vivo, y yo soy indigenista y por supuesto que este asunto no me sería indiferente.

También, pero yendo al lado académico, adjunto otro video: https://www.facebook.com/IDELAoficial/videos/1828935200623105?locale=hi_IN

*de un lingüista, Premio Magón, catedrático de la Universidad de Bergen en Noruega, donde en el **minuto 34** se ve que el nombre de este museo "valle entre aguas" (convertido en rótulo público) está mal, porque no se puede asegurar que "valle entre aguas" significa Tabarcia (topónimo), ya que no existe ninguna prueba documental histórica que así lo demuestre.*

Además, una universidad estatal presentó un proyecto educativo para educar en temas interculturales y mayor comprensión hacia los indígenas huetares en el cantón de Mora, pero yo sé que fue por este suceso, porque yo mismo participé de la elaboración de ese documento universitario (donde participamos además, dos indígenas educadores, una trabajadora social, dos docentes universitarios), de igual forma, respecto a este proyecto educativo, el MEP emitió varias cartas, incluyendo desde el despacho ministerial (las cuales conservo).

Hay muchas más pruebas que uno puede dar de este caso."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el correo enviado por el señor Marino Mendoza Mora, el día 25 de abril del 2024, se procede a brindar la siguiente respuesta:

Punto 1: En ningún momento se hizo para perjudicar a su persona, aparece por un rumor que se escuchó, de igual manera se siguió con el proyecto de Museo Regional.

Punto 2: Al ser un rumor no hay una persona en específico.

Punto 3: Se dice Turrubares porque así se escuchó el mismo.

Punto 4: Eso se menciona porque era criterio en ese momento que se debía coordinar con don Marino para reuniones y poder llevar a cabo el proyecto del museo regional, sin embargo, no se le envió ninguna comunicación debido a que no se tomó ningún acuerdo al respecto.

Así mismo agradecemos por la explicación dada referente al Museo Nacional. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #15: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú desea informar a don Marino Mendoza Mora que, lamentablemente, debido a que la agenda cargada de visitas y al término próximo del periodo, nos ha sido difícil atender su solicitud de audiencia.

No obstante, comprendemos su preocupación respecto a lo mencionado en el acta 105-2022 de este Concejo Municipal. En caso de que haya algo en dicha acta que no haya sido de su agrado, le ofrecemos nuestras más sinceras disculpas. Más bien lo instamos a seguir adelante con su proyecto de museo regional, el cual sin duda es una necesidad que hay en nuestra región y que requiere de personas que den la lucha por materializarlo en el corto plazo, en beneficio de nuestra cultura regional y de las futuras generaciones de Santeños. Agradecemos su comprensión y su dedicación desinteresada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #16: Con la debida dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú desea comunicar muy respetuosamente al señor Marino Mendoza Mora que, dentro de las posibilidades, le animamos a solicitar una nueva audiencia, considerando que un nuevo Concejo Municipal está por asumir sus funciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. El señor Fernando Portuguez Parra, Alcalde Electo 2024-2028, mediante el oficio FPPMT 001-2024, indica: “..de acuerdo a lo indicado en el capítulo II, artículo 17, inciso e del Código Municipal.

Artículo 17: corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

e) Antes de entrar en posesión de cargo, presentar, al Concejo Municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición, este programa de gobierno deberá ser difundido entre las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón.

Por lo que de manera respetuosa procedo a entregar el “PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO DE 2024 Y EL 30 DE ABRIL DEL 2028”.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #17: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, da por recibido y conocido el “PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO DE 2024 Y EL 30 ABRIL DE 2028”, presentado por el señor Fernando Portuguez Parra, Alcalde Electo 2024-2028, esto en cumplimiento del inciso e), artículo 17 del Código Municipal.

Se solicita se pueda divulgar a la población por todos los medios posibles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

La señora presidenta municipal solicita un acuerdo de agradecimiento a todos los funcionarios municipales por el apoyo brindado en estos 4 años de gestión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #18: Con dispensa del trámite de comisión, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, desea expresar el más sincero agradecimiento a cada funcionario de la Municipalidad de Tarrazú, por todo su servicio, apoyo y colaboración dada durante este periodo 2020-2024.

El profesionalismo y dedicación demostrados durante estos años han sido fundamentales para la toma de decisiones acertadas y desarrollo tanto del Concejo Municipal, como del municipio y Cantón de Tarrazú.

Pedimos a Dios que llene de bendiciones a cada uno de ustedes y a sus familias y les conceda éxitos en sus labores diarias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Cada regidor propietario y suplente, así como los señores síndicos presentes da unas palabras de agradecimiento por estos cuatro años de gestión.

La señora Alcaldesa y el señor vicealcalde hacen entrega de un certificado de agradecimiento a cada uno de los miembros de este Concejo Municipal periodo 2024-2028, así como a los señores síndicos propietarios.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

La regidora Mora Vega, junto con la regidora Abarca Jiménez y el síndico Vega Blanco hacen entrega del informe de labores del periodo 2020-2024 hace entrega formal del documento.

Aquí hay parte del trabajo que se hizo durante los cuatro años, pueden verlo, aquí queda el reflejo de ese trabajo que se realizó.

A muy grandes rasgos al 11 de abril que fue cuando cerramos los acuerdos, tenemos 211 sesiones ordinarias realizadas y 85 sesiones extraordinarias.

Se realizaron al 11 de abril 3222 acuerdos.

Tenemos más de 100 mociones realizadas en esos 4 años y más de 20 modificaciones y reglamentos nuevos.

Aquí no están todos los acuerdos, algunos fueron seleccionados como los más importantes.

La señora presidenta municipal da las gracias a la comisión por ese esfuerzo que realizaron para presentarlo.

Vemos que es un informe grande, así que muchas gracias por todo el trabajo que realizaron.

El regidor Sánchez Ureña agradece a la comisión por el trabajo que realizó, siempre estuvieron muy pendientes de que todo saliera de la mejor manera, así que muchas gracias por ese esfuerzo y trabajo tan importante que hicieron.

Quisiera recalcar que este Concejo siempre fue visionario en este tema de los informes, nació en el 2016-2020 que algunos dijimos en aquel momento, que por escrito tiene que quedar lo que hicimos nosotros y si mal no recuerdo así fue.

Hoy estamos haciendo un segundo documento de la labor realizada por nosotros que va a servir de consulta para el nuevo Concejo Municipal, porque ahí hay acuerdos y mociones que son muy importantes, los acuerdos tienen diez años para interponer un recurso, pero el acuerdo se mantiene en el tiempo, igual que las mociones, ahí está reflejada la lucha nuestra por muchas cosas por las que se peleó aquí.

Me parece importante que el Concejo siempre tiene que estar muy pendiente de muchas cosas, hay una labor de legislación importante, pero quiere dejar constar en actas, una vez lo dijo pero no lo supo externar bien, es con el tema de los reglamentos, en esta municipalidad hay muchos reglamentos y muchos muy importantes, empezando por el reglamento de poseedores de bienes inmuebles, un reglamento que aquí nunca se había querido hacer, y gracias a Dios se pudo hacer y que responde al artículo 84 y 85 del código municipal.

Creo que debería de existir algún tipo de ampo donde estén todos los reglamentos de esta municipalidad, porque el Concejo como órgano deliberante y como órgano político que tiene esa responsabilidad y es una herramienta para el desarrollo del cantón y regular las cosas.

Ya lo vimos el otro día con el informe del auditor, que se sacó a relucir el reglamento de uso de vehículos, entonces, es muy importante tener en algún lugar, nunca lo ha consultado a la señora secretaria si existen algún ampo donde estén todos los reglamentos.

Sigo con la inquietud, que nunca me la pude sacar de que si los reglamentos tienen que tener algún tipo de consecutivo o algún tipo de número donde se pueda identificar, esto para la trazabilidad de información hacia los ciudadanos.

La señora Alcaldesa comenta que usted había propuesto eso, de que todos los reglamentos se tienen que trasladar a la secretaría del Concejo, eso se los envió a todos, porque son los departamentos, junto con la asesora legal los que redactan los reglamentos, de acuerdo a las necesidades y luego se traslada al Concejo, a las comisiones, pero si hay un acuerdo municipal donde todos teníamos que trasladar los reglamentos a la secretaría del Concejo y eso lo recuerdo porque fue cuando ingresé como Alcaldesa.

El regidor Sánchez Ureña dice que él siempre había tenido esa inquietud, al rato en algún debate se tomó ese acuerdo, tal vez no le dimos el seguimiento que corresponde.

La señora secretaria responde que ella lleva un Excel de todos los reglamentos con el número de acuerdo, número de sesiones, número de Gaceta y fecha de publicación y todos los reglamentos yo lo tengo porque ustedes lo aprueban y yo los tengo que mandar a publicar.

Sobre el consecutivo de los reglamentos no, eso si se comentó y no se ha definido. Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #19: Con dispensa del trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú da por conocido el "INFORME DE LABORES CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ PERIODO MAYO 2020 ABRIL 2024."
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. Participó en el Programa Hablemos el viernes 19 de abril, en donde me brindaron un espacio para conversar acerca de mi persona y mi gestión como Alcaldesa, pueden ingresar al Facebook personal mío y ahí pueden encontrar la entrevista.
2. Se llevó a cabo una campaña de recolección de llantas en conjunto con el Ministerio de Salud y algunos compañeros de trabajo.
3. Participe de una reunión con la Licda. María Laura Arce Aguilar, el Lic. Angcait Xie y el Lic. Gonzalo Elizondo de la Contraloría General de la República, la reunión tuvo como finalidad la culminación de términos de la auditoría de carácter especial, e inicio de la etapa de examen acerca de la capacidad de gestión financiera con base en los resultados obtenidos en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y tesorería, me acompañaron en esa reunión, señor Fernando Portuguese Parra, el señor Fabio Vargas, Auditor Interno, el compañero Manuel Cordero, contador municipales, el señor Jefferson Navarro Salazar, quien sustituirá al compañero Manuel por 2 meses, la compañera Adriana Vargas, encargada de presupuesto y la compañera Milagro Cordero, Tesorera Municipal.

Eso es una auditoría que está llevando a cabo por parte de la Contraloría General de la República en las tres áreas: Presupuesto; Contabilidad y Tesorería.

4. Participé de la presentación de proyecto de turismo inteligente de la UNED el día martes 23 de abril. Ese es un proyecto en donde escogieron a nuestro cantón para formar parte de un plan piloto que está llevando a cabo el Tecnológico de Costa Rica; el IFAM; el ICT;;Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, la subsecretaría de Turismo de la Alcaldía de Medellín, Colombia; PROMOTUR, que es una agencia de Turismo de Canarias, España; la Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación y COOPELESCA. Este proyecto va a BENEFICIAR a cuatro cantones de Costa Rica: Tibás, Tarrazú, Sarchí y San Carlos, el mismo es para implementar destinos turísticos inteligentes en Costa Rica, reconociendo que la tecnología de información y comunicación puede ser un valioso aliado en el sector turismo.

Para mí es una gran satisfacción que nos ayudan a escogido, haber participado de esto cuando me enviaron todo de que si queríamos participar y haber enviado todo lo que nos solicitaron y que ya más bien esta semana, tuviéramos toda la presentación, fue algo muy bonito.

Habían más de 30 personas presencial, más todas las virtuales, ahí en la UNED de países y que sean solo cuatro cantones a nivel de Costa Rica y que esté Tarrazú, de verdad es parte también de una satisfacción que me llevo de que también ven la labor que nosotros hemos hecho y el compromiso que hemos tenido, cuando se hizo la marca cantón, que no solo esta Municipalidades a nivel nacional, será de

ganar y ahora si logramos tener este tema este proyecto, va a ser de gran beneficio para nuestro cantón.

5. Quiero aprovechar para darle la bienvenida a la nueva regidora Melania Chaves, que fue electa para este periodo 2024-2028, que Dios la bendiga, que siempre le de sabiduría para que usted desarrolle su labor como regidora de la mejor manera.

Como mujer sumamente orgullosa de que usted vaya a estar acá en una curul presentando las mujeres también de nuestro cantón; conozco a su trabajo, conozco su entrega cuando usted está en un lugar.

Gracias a toda esa labor que usted realizó siendo parte de la Junta de Educación de la escuela León Cortés Castro, hoy puedo ver esta hermosa escuela ahí y se ha luchado que dieron, así que por eso digo que no va a ser la excepción aquí que usted esté sentada aquí en una curul y luchando por todo el cantón de Tarrazú. De verdad que Dios la bendiga un montón y gracias también por el apoyo que siempre me ha brindado y deseo muchísimos éxitos.

Queda con gente muy buena, unos equipos de trabajo excelentes y gente con mucha experiencia aquí y que la van a apoyar montones. Así que bienvenida- También algo que quiero rescatar de usted, las sesiones son públicas y hecho de que usted esté aquí en una sesión, tratando de ver cómo es que se lleva a cabo una sesión, habla muy bien de usted.

De verdad muchas gracias.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo:

El síndico Vega Blanco informa que se siguen con los proyectos de asfalto en el distrito de San Lorenzo, horita se está colocando base estabilizada en el sector de Nápoles, es una de las rutas con más consultas, pero parte de la población y en hora buena ya se está comenzando a trabajar con esta base estabilizada para seguidamente colocar la carpeta asfáltica.

Distrito San Marcos:

El síndico Cordero Fallas informa que en el distrito primero se están interviniendo todos los caminos de lastre, se están haciendo un bombeo en caminos que realmente es imposible meter la niveladora porque tenemos unas rondas muy feas y se optó por meter el tractor para ampliar un poco las rondas para no deteriorar la niveladora, quitando ramas de gente que no quiso quitar rondas.

Yo recibí un mensaje en algún momento de la promotora social donde me indicaba que estaba satisfecha de labores echas por algunos dueños de fincas.

Se están ampliando algunos caminos y colocar lastre, ya casi se termina la intervención en el distrito primero.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

- 1.** La señora Alcaldesa agradece a la señora secretaria porque cuando hoy ingrese a este recinto y me encontré este detalle, son detalles que por ser ella como es, siempre muy detallista, con lindo corazón y pido a Dios que me la bendiga a usted, su hija y su esposo Maikel Gamboa.

La señora presidenta municipal indica que ella va a ser como la abuela y siempre va a estar para lo que necesiten, que Dios los bendiga siempre.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las veinte horas con treinta y siete minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL